DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 6113 / 2019

Asunción, 26 de abril de 2019

REF.: ID 364708 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Señor
Luis Portillo, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II punto 2 inc. a) - considerando la fecha de apertura establecida, solicitamos a la Convocante tener en cuenta que conforme al plazo establecido para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas a la Administración Tributaria, los ejercicios fiscales cerrados corresponderían a los años (2016, 2017 y 2018). Solicitamos considerar la observación para el requisito documental indicado en la sección VII. Anexo I.

2. Sección III punto 1 ítems 1, 2, 4 y 8 - consultamos a la Convocante, como harán para determinar si el producto posee o no dicha cualidad (buena calidad, alta resistencia, alta presión)? Recordamos lo que dispone el **artículo 20 de la Ley N° 2051/03** que establece: *"Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."*

3. Sección III punto 1 ítems 2 y 3 – consultamos a la Convocante que el código de catálogo de los ítems de referencia, no coinciden con lo visualizado en el SICP.

4. Sección III punto 1 ítem 7 – considerando la descripción establecida, consultamos a la Convocante si no correspondería mejor el código de catálogo 56101702-001 o el 46171509-002.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

DNC/LCO/MA

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Marieta Zarate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Marcela Zárate
Jefa Dpto. de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA